BOCCE

Año XCIV Jueves 20 de Junio de 2019

Nº30 EXTRAORDINARIO



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

<u>124-.</u> Decreto de fecha 19 de junio de 2019, por el que se dispone el cese del personal eventual al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pag 1010

<u>125.-</u> Decreto de 19 de junio de 2019, por el que se cesa a los Consejeros de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pag 1011

<u>126.-</u> Decreto de 20 de junio de 2019, por el que se nombra a personal eventual al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pag1012



D.L.: CE.1-1958

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

124.- 19 de junio de 2019

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO -

Con motivo del cese del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta por expiración del mandato, se hace necesario proceder al cese automático del personal eventual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El Presidente de la Ciudad, nombrado por Real Decreto 388/2019, de 18 de junio, ostenta las competencias en esta materia.

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 41.14 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, señala que: "1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de éstos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

El artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin (apartado 1); y que el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento (apartado 3).

PARTE DISPOSITIVA.-

Se cesa a las personas que a continuación se relacionan como personal eventual en los puestos de trabajo que se detallan, con efectos de 19 de junio de 2019:

- D/Da. JOSE LUIS GRIMALDI GERRU, con DNI no 4**5**72*, ASESOR/A.
- D/Da. FRANCISCO LUIS JIMENEZ CARMONA, con DNI nº 4**6***4F, ASESOR/A.
- D/Da. CARLOS ANDRES LEON BOHORQUEZ, con DNI no 4***5*6*G, ASESOR/A.
- D/Da. ALEJANDRO RAMIREZ HURTADO, con DNI no 4**0**51*, ASESOR/A.
- D/Da. FARID ABDESELAM MOHAMED, con DNI no ***799**Y, ASESOR/A DE PORTAVOCIA.
- D/Da. ALVARO MARIA GUZMAN ESTEBAN, con DNI nº 4****5*1Z, ASESOR/A DE PORTAVOCIA.
- D/Da. LAURA PEREZ MATEOS, con DNI nº 4**0*4*7*, ASESOR/A DE PORTAVOCIA.
- D/Da. MARIA ISABEL VERGARA RIVAS, con DNI no ***1*76*V, ASESOR/A DE PORTAVOCIA.
- D/Da. DIEGO LUIS FERNANDEZ VAZQUEZ, con DNI nº ***69*7*J, ASESOR/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. MELCHOR LEON ENCOMIENDA, con DNI nº 4***5*0*C, ASESOR/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. MOHAMED MUSTAFA AHMED, con DNI no 4**0**0*G, ASESOR/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. CRISTINA SOLER BORREGO, con DNI nº 4***08**R, ASESOR/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. KARIMA ABDELKADER ALI, con DNI nº 4***017*, CONTROLADOR/A DE SERVICIOS EN BARRIADAS.
- D/Da. MOHAMED RIDA MOHAMED EL KOUISSI, con DNI nº **1*47**N, CONTROLADOR/A DE SERVICIOS EN BARRIADAS.
- D/Da. MANAL MOHAMED MOHAMED, con DNI no ****562*A, CONTROLADOR/A DE SERVICIOS EN BARRIADAS.
- $D/D^a.\ ALONSO\ RUIZ\ VILLANUA,\ con\ DNI\ n^o\ 4****31*Z,\ CONTROLADOR/A\ DE\ SERVICIOS\ EN\ BARRIADAS.$
- D/D^a. AIDA SALVADOR MONFILLO, con DNI nº 4***03**G, CONTROLADOR/A DE SERVICIOS EN BARRIADAS. D/D^a. JOSE ANGEL SOTOMAYOR BENITEZ, con DNI nº 4***31**K, CONTROLADOR/A DE SERVICIOS EN BARRIADAS.
- D/D*. MOHAMED ALI AMAR, con DNI n° *****048Q, GESTOR/A DE SERVICIOS.



- D/Da. BENJAMIN ALVAREZ HORTAS, con DNI no **5**5*1X, GESTOR/A DE SERVICIOS.
- D/Da. ADELAIDA ALVAREZ RODRIGUEZ, con DNI nº 4****77T, GESTOR/A DE SERVICIOS.
- D/Da. CELINIA DE MIGUEL RATERO, con DNI nº 0*9**8*0*, GESTOR/A DE SERVICIOS.
- D/Da. MINA MOHAMED LAARBI, con DNI no 4****86H, GESTOR/A DE SERVICIOS.
- D/Da. JORGE ARBONA LOPEZ, con DNI no **0*40**R, SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A.
- D/Da. JOSE MIGUEL DOMINGUEZ TRAVERSO, con DNI nº 4***91**S, SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A.
- D/Da. NANI MELUL BENDAYAN, con DNI nº **0*64**W, SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA.
- D/Da. JUAN JOSE CERRO MURO, con DNI nº 4*0*8***S, SECRETARIO/A DEL PRESIDENTE.
- D/Da. IHSSAN AHMED LAHASEN, con DNI nº **0**06*N, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. MOHAMED AHMED MOHAMED, con DNI no 4***32**T, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/D^a. CARLOS BRINGAS MIRALLES, con DNI nº 4***5*8*H, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/D^a. ANTONIO JOSE DE LA CRUZ CADENAS, con DNI nº 4***9*32*, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. PEDRO JESUS PEREZ GUTIERREZ, con DNI nº **0*14*5*, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. ISABEL MARIA SANTAELLA CORRALES, con DNI nº 4***90*5*, SECRETARIO/A GRUPO POLITICO.
- D/Da. MIRIAM FEDAL ALMECIJA, con DNI nº 4*0*0**3*, SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA 1a.
- D/Da. MUAD AYADI RESSAE, con DNI nº 3*9*78***, SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA 2a.
- D/Da. SUAD MOHAMED MARZOK, con DNI nº **09**5*F, SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA 2a.
- D/Da. ROCIO ABAD DE LOS SANTOS, con DNI nº ***8*4*1M, TECNICO/A DE COMUNICACIÓN.
- D/Da. ANA BELEN VILLAZAN PEÑALOSA, con DNI nº ***3*952*, TECNICO/A DE COMUNICACIÓN.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Mª Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara

125.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, don Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Estatuto de Autonomía y 5.2.c) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad de Ceuta (BOCCE de 10 de noviembre de 2017), vengo en declarar el cese de los titulares de las siguientes Consejerías:

Doña María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Don Fernando E. Ramos Oliva, Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Don Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura.

Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

Don Emilio Carreira Ruíz, Consejero de Turismo y Deporte

Don Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación

Doña Adela María Nieto Sánchez, Consejera de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad

Don Néstor García León, Consejero de Fomento

Dese cuenta de presente decreto al Pleno de la Asamblea.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 19 de junio de 2019.

DOY FE:

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara



126.- 20 de junio de 2019

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Con motivo de la toma de posesión del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, se hace necesario proceder al nombramiento del personal eventual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El Presidente de la Ciudad, nombrado por Real Decreto 388/2019, de 18 de junio, ostenta las competencias en esta materia.

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 41.14 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, señala que: "1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de éstos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

El artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin (apartado 1); y que el nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento (apartado 3).

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a las personas que a continuación se relacionan como personal eventual en los puestos de trabajo que se detallan, con efectos de 20 de junio de 2019:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
José Luis Grimaldi Gerru	4**5**72*	Asesor/a
Alejandro Ramírez Hurtado	4**0**51*	
Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Alonso Ruiz Villanua	4****31*Z	Controlador/a de Servicios en Barriadas
Manal Mohamed Mohamed	****562*A	
José A. Sotomayor Benítez	4***31**K	
Mina Mohamed Laarbi	4****86H	
Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Jorge Arbona López	**0*40**R	Secretario/a Administrativo/a
José M. Domínguez Traverso	4***91**S	
Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Rocío Abad de los Santos	***8*4*1M	Técnico/a Comunicación
Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Nani Melul Bendayan	**0*64**W	Secretario/a de la Presidencia
Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puesto de Trabajo
Juan José Cerro Muro	4*0*8***S	Secretario/a del Presidente

Dov fe,

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Mª Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara

____o ___

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA Depósito Legal: CE. 1 - 1958 Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos